

INFORME JURÍDICO

09 de septiembre de 2025.-

REFERENCIA: LPN-SBE UEP FEEI/MITIC N° 02/2025 ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA EQUIPOS LOCALIZADOS EN 300 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC. PLURIANUAL. 2° LLAMADO. ID 452729.

I- ANTECEDENTES

1. **Acta de Apertura de sobres**, el acto de apertura de la Subasta a la baja electrónica nacional fue llevado a cabo el 8 de agosto de 2025, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Conforme consta en el Acta, fue recibida 1 (una) oferta electrónica en la fecha y horario tope establecido, siendo la siguiente:

1	DNCP-002133	COASEGURO RUMBOS SA DE SEGUROS Y PATRIA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS	obarreto@lumbos.com.py
---	-------------	--	--

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Oferente	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
COASEGURO RUMBOS S.A. DE SEGUROS Y PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 1.270.000.000 Tipo de Garantía: PÓLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Seguros Segesa Monto total asegurado Gs.: 70.000.000 Vigencia de la Póliza: 7/08/2025 hasta 2/02/2026, 179días

Oferente	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
COASEGURO RUMBOS SA DE SEGUROS Y PATRIA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS		NO	Registro Proveedor

1.1 No hubo observaciones de oferentes.

No obstante, respecto a la “Garantía de mantenimiento de Oferta” específicamente en cuanto a la cantidad de días consignados en el cuadro de “Verificación cuantitativa de los documentos presentados”, se aclara que: la **“Vigencia” equivale a 180 días, en atención al inicio y fin de la vigencia correctamente consignada en el referido cuadro.**

2. **Memorándum CEO N° 54/2025** del 18 de agosto de 2025, mediante el cual la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas informa que la oferta electrónica se

encuentra disponible en el Portal de Contrataciones Públicas de la República del Paraguay, para la verificación y el análisis respectivo.

Conforme a la Resolución MITIC N° 151/2025 de fecha 28/03/2025, la cual establece que: “Los Titulares del Comité de Evaluación de Ofertas, podrán designar a los representantes que participarán en las respectivas evaluaciones de ofertas, en caso de que los mismos no pudieren concurrir, la cual deberá ser formalizada mediante comunicación por escrito dirigida a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales”.

3. **Memorándum DGAJ N° 65/2025**, de fecha 19 de agosto de 2025, por medio del cual la directora de la Dirección General de Asesoría Jurídica designa a la funcionaria Abg. Graciela Bareiro como Miembro del Comité de Evaluación, como representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, para la “LPN-SBE UEP FEEI/MITIC N° 02/2025 ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA EQUIPOS LOCALIZADOS EN 300 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC. PLURIANUAL. 2° LLAMADO. ID 452729”.

II- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

En ese sentido, se informa que la única oferta presentada en el Acto de Apertura electrónica, en la “**Subasta a la Baja Electrónica Nacional**” corresponde al **COASEGURO RUMBOS SA DE SEGUROS Y PATRIA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS**.

Conforme al análisis realizado de la oferta presentada en forma conjunta bajo la figura del “Coaseguro” entre las firmas **RUMBOS SA DE SEGUROS Y PATRIA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS** y tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y los artículos 75°, 76°, 77°, 78°, 79°, 80°, 81° y 82° del decreto reglamentario N° 2264/2024, se puede colegir que el **COASEGURO RUMBOS SA DE SEGUROS Y PATRIA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, CUMPLE con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial y con los documentos de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del “LPN-SBE UEP FEEI/MITIC N° 02/2025 ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA EQUIPOS LOCALIZADOS EN 300 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC. PLURIANUAL. 2° LLAMADO. ID 452729”, conforme se observa en la planilla anexa al presente informe.

III- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

• Calificación Legal:

Primeramente, se constata que el **COASEGURO RUMBOS SA DE SEGUROS Y PATRIA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, ha presentado de forma satisfactoria la declaración de no encontrarse comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley 7021/2022 en concordancia con el artículo 19 de su Decreto Reglamentario, manifestación que forma parte del Formulario de Oferta. Consecuentemente, se ha verificado que los integrantes del **COASEGURO RUMBOS SA DE SEGUROS Y PATRIA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, han presentado el Formulario **Declaración Jurada de “Declaración de Personas”** con el listado de los miembros: accionistas, representantes legales o apoderados y beneficiarios finales, debidamente firmado por el representante del Coaseguro.

Conforme a lo expuesto en el apartado precedente, respecto a la firma **PATRIA SA de Seguros y Reaseguros**, integrante del Coaseguro de referencia, se constata que si bien la firma ha presentado el formulario de **Declaración Jurada de "Declaración de Personas"** en el mismo no se visualiza la totalidad de los miembros de la sociedad; como ser los accionistas, representantes legales o apoderados y beneficiarios finales; por lo que con el fin de verificar el tipo de vinculación, en virtud a lo establecido en el artículo 21° de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y la legislación pertinente; el Comité Evaluador ha solicitado la remisión completa de la **Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios**, mediante **Nota CEO N° 55/2025**, de fecha 2 de setiembre de 2025, a la firma en cuestión.

En ese sentido, la firma **PATRIA SA de Seguros y Reaseguros**, que integra el Coaseguro, ha dado respuesta a lo solicitado por el Comité Evaluador el mismo día, remitiendo el listado completo de los miembros; como accionistas, representantes legales o apoderados y de todos los beneficiarios finales de la sociedad.

Tras la verificación según número de cedula de identidad de los socios, directivos, de acuerdo al listado proveído mediante el Formulario de Declaración de Personas, se ha corroborado que no se encuentran registrados como funcionarios públicos. Dicha verificación se llevó a cabo mediante consulta en el **Portal Paraguay Identidad Electrónica**, obteniéndose los reportes respectivos, en los cuales se ha corroborado que las personas declaradas por las firmas **RUMBOS SA DE SEGUROS Y PATRIA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, no poseen vínculos como Funcionarios Públicos.

No obstante, se informa que, uno de los miembros "Accionista" de la firma **PATRIA SA de Seguros y Reaseguros**, integrante del Coaseguro se encuentra en estado "Activo" en el **Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)** con cargo de **Profesor Asistente**, con vinculación "Permanente" en la **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES (FDGS)** encontrándose, el mismo exceptuado en virtud a lo establecido en el artículo 3°, inciso b de la Ley N° 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil".

Se señala además que, se han cotejado los datos de las personas físicas/jurídicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP) a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del referido artículo de la Ley N° 7021/2022, resultando que las firmas que integran el **COASEGURO RUMBOS SA DE SEGUROS Y PATRIA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS** evaluado, no se encuentran inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a la fecha de la presente evaluación.

Que, de acuerdo a la verificación realizada, no se registran datos de las personas declaradas como miembros por los integrantes del **COASEGURO RUMBOS SA DE SEGUROS Y PATRIA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, según fueron declarados en el "Formulario de finales Declaración de Personas" en las bases de datos y en la nómina citadas anteriormente, por tanto, no se encuentran con impedimentos para contratar con el Estado, en virtud a lo establecido en las leyes N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil".

IV- CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - CPS.

Al respecto, ambas firmas integrantes del **COASEGURO RUMBOS SA DE SEGUROS Y PATRIA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS** cuentan con el “Certificado de Producto y Empleo Nacional” no obstante, al tratarse de oferta única, no resulta aplicable el mecanismo de “Margen de Preferencia” establecido en la Ley N° 4558/2011, en virtud de que en el mismo se requiere de la existencia de dos o más ofertas válidas para su aplicación comparativa.

Finalmente, se deja constancia de que el Comité de Evaluación ha cumplido con el procedimiento de verificación correspondiente, no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente del presente proceso licitatorio.

- **CONCLUSIÓN**

Luego del análisis de verificación realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que el **COASEGURO RUMBOS SA DE SEGUROS Y PATRIA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS CUMPLE**, con la presentación de las documentaciones de carácter Legal.

Atentamente.

